

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, treinta de abril de dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con informe pericial presentado por el apoderado actor Walter Merchán Velásquez, y solicitud de nulidad procesal. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, treinta de abril del dos mil veinticuatro

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, agréguese a la comisión, el informe rendido por el Topógrafo Jairo Antonio Gaspar Leal; como consecuencia de lo anterior, al haberse cumplido en forma debida la comisión dispuesta por el Juzgado 35 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, a través del despacho comisorio número 025, se ordena devolver las diligencias a la oficina de origen.

Finalmente, se ordena incorporar el memorial de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro que contiene solicitud de nulidad procesal, para los efectos que el Juzgado comisionante estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO

GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 022

Hoy, 02 de mayo de 2024

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario